CONTRATO Nº 04

Entre la Municipalidad de General José Maria Delgado con RUC Nº 80046257-2, domiciliada en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad N°3.251.252, en carácter de Intendente Municipal y el Señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad Nº 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EGPROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 1.941.011-5, domiciliada en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, representada en este acto por Gustavo Cardozo, con Cédula de Identidad N° 1941011, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **REPARACION VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARLOS ANTONIO LOPEZ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC:1941011-5 CEL:0984-776401

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO
INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.444**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°04/2017, convocado por la Municipalidad de General José María Delgado, según resolución N°088/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°100/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO- ITAPÚA					
ESCUELA BASICA N° 211 CARLOS ANTONIO LOPEZ					
M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA.- DEP. PROYECTOS Y OBRAS.					
REPARACION DE TRES AULAS Y SSHH					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
N°	**RUBRO**	**UNID.**	**CANTDAD**	**P.UNITARIO**	**PREICIO TOTAL**
1	***PREPARACIÓN DE OBRA***				
	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	M2	190,41	3.299	628.163
	Replanteo y Marcación.-	M2	190,41	4.241	807.529
	Vallado, Obrador.-	GL	1,00	1.788.218	1.788.218
	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en lona vinílica.-	UN	1,00	460.800	460.800

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941911-5 CEL:0984-776405

2	***DESMONTE Y DEMOLICION***				
	De techo c/recuperación de tejas y maderamen. Incluye tapas dobles, caballetes y vigas falsas empotradas en paredes.-	M2	240,35	16.495	3.964.573
	Desmonte de artefactos eléctricos. c/ recuperación artefactos.-	UN.	3,00	146.487	439.461
	Desmonte de la instalación eléctrica.-	UN.	3,00	100.145	300.435
	Desmonte de puertas y marco con recuperación.-	UN.	3,00	40.058	120.174
	Desmonte de ventanas balancín con recuperación.-	UN.	9,00	40.058	360.522
	Demolición de pared 0,15 para vano.-	UN.	13,50	6.480	87.480
	Demolición de piso calcáreo.-	UN.	174,05	9.740	1.695.247
3	***ALVAÑILERIA***				
	Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo hueco para revocar una cara.-	M2	8,75	66.829	584.754
	Revoque interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	34,55	25.135	868.414
	Revoque exteriores desde altura de encadenado con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	9,25	25.135	232.499
	Revoque de alfeizar de 10 cm con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	ML	54,00	25.855	1.396.170
4	***TECHO***				
	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm y tirantes de madera dura de 2" x 6" c/ 1,50 m con clavaderos de caño estructural de 60 x40 pared 1,20. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	240,35	248.335	59.687.317

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941911- 6 CEL:0984-776410

	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 8" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8.-	ML	46,30	236.945	10.970.554
	Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética.-	ML	38,90	67.719	2.634.269
	Canaleta de chapa Nº 26 embutida entre pabellones. con pintura sintética.-	ML	7,70	67.719	521.436
	Caño de bajada de chapa Nº 26 - desarrollo 40 cms. con pintura sintética.-	ML	27,90	67.719	1.889.360
5	***ABERTURAS.***				
	Provisión de puerta tablero con marco, hoja de 0,85m y contramarco. Incluye dobladisas, cerraduras de 1ra línea.-	UN.	3,00	864.000	2.592.000
	Provisión de ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00m	UN.	7,00	458.182	3.207.274
	Provisión de ventanas tipo balancín de 0,30 x 0,40m	UN.	2,00	85.091	170.182
	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, retiro de vidrios y reposición de vidrios de 3mm translucidos , colocación de vidrios con silicona y limpieza de las mismas. Incluye Pintura al sintético.	UN.	10,00	120.436	1.204.360
6	***COLOCACION DE ABERTURAS.***				
	Puerta tablero con hoja de 0,90 m con marco y contramarco.-	UN.	3,00	75.796	227.388
	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,00 m.-	UN.	7,00	120.960	846.720
7	***VIDRIOS***				
	Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con silicona para ventana nuevas.-	M2	10,50	184.255	1.934.678
	Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con silicona para ventana existentes reubicadas , cambiar el 50 %.-	M2	6,75	184.255	1.243.721

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

EGC PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941011-5 CEL:0984-776407

8	***PINTURA.***				
	De paredes a la vista color cerámico.-	M2	121,86	19.087	2.325.942
	De paredes interiores revocadas con enduido al látex acrílico color arena .Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas. Incluye alfeizar.-	M2	256,10	22.095	5.658.530
	De paredes exteriores revocadas con enduido al látex acrílico color arena .Del mismo tono mas oscuro hasta 1.00 de alt. O hasta antepecho de ventanas. Incluye zócalo de nivelación.-	M2	73,80	22.095	1.630.611
	De pilares al látex con enduido.-	M2	18,02	21.388	385.412
	De zócalo de nivelación al sintético.-	M2	12,30	21.859	268.866
9	***DESAGUE CLOACAL***				
	Instalación cloacal.-	GL	1,00	1.335.273	1.335.273
	Registro 40x 40.-	UN.	1,00	253.898	253.898
	Registro 60 x 60.-	UN.	1,00	332.444	332.444
	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20.-	UN.	1,00	2.681.542	2.681.542
	Pozo ciego 2.00 x 2.50.-	UN.	1,00	4.145.891	4.145.891
10	***INSTALACION DE AGUA CORRIENTE***				
	Instalación de agua corriente.-	UN.	1,00	1.466.182	1.466.182
11	***ARTEFACTOS***				
	ARTEFACTOS (2 inodoros, 2 lavatorio con pedestal), GRIFERIAS Y TODOS LOS ACCESOSORIOS.- Incluye instalación	GL	1,00	4.084.364	4.084.364

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DEL GADO INTENDENCIA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941011-8 CEL:0984-775400

12	***INSTALAC. ELECTRICA.***				
	Instalación eléctrica según detalle de plano. Incluye galería, sanitarios y instalaciones para Aire Acondicionado.-	UN.	3,00	3.927.273	11.781.819
	Reacondicionamiento de Acometida, cableado y todo lo necesario para su buen funcionamiento.-	GL	1,00	432.000	432.000
13	***ARTEFACTOS ELECTRICOS.***				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W.-	UN.	13,00	293.760	3.818.880
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores.-	UN.	5,00	129.600	648.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W.-	UN.	8,00	113.891	911.128
	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	UN.	1,00	613.309	613.309
	Tablero TC de 6 AG.-	Un.	3,00	145.309	435.927
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.-	UN.	3,00	107.345	322.035
	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades, caj. Metálica.-	UN.	6,00	518.400	3.110.400
14	***LIMPIEZA FINA.***	M2	190,41	3.299	628.163
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-				**148.134.312**

SON GUARANIES: Ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil, trescientos doce guaraníes.-------

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; REPARACION VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARLOS ANTONIO LOPEZ. El plazo de ejecución de la obra es 120 (ciento veinte) días desde la emisión de la orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC 1841011-5 CEL:0984-776400

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

La recepción provisoria: 10 (diez) días posterios a la terminación de la obra, se computan a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.----------

La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de bienes.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

La vigencia de la garantía del cumplimiento del contrato será de 160 dias contados desde el dia siguiente a la suscripción de contrato.

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: *a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros* de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2017
días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941011- 6 CEL:0984-778401

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION VARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,

DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

(Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO INTENDENCIA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941911-5 CEL:0984-77646

arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General José Maria Delgado República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2017.

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO · SECRETARIA GENERAL ·

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. DELGADO INTENDENCIA

Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal

Gustavo Cardozo
C.I Nº 1941011

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC 1941011-8 CEL:0984-775400